



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2011 - PLENOS - ACTA Nº11/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 1 de diciembre de 2011, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARIA ROSA DIAZ BODES EMILIO MANUEL GARCIA LONGO ALVARO PALACIOS GONZALEZ JIMENA LLAMEDO GONZALEZ MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA
GRUPO MUNICIPAL FAC
JOSE LUIS LOPEZ CUETO JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
GRUPO MUNICIPAL PP
GABRIEL MEDINA ESPINA JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
GRUPO MUNICIPAL INDEPA
ANTONIO CARMONA JIMENEZ

Actúa de Secretario del Pleno, el que lo es de la Corporación, DÑA. LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

I - PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Queda pendiente la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2011, por no haberse redactado aún la misma.

PUNTO SEGUNDO.- REPARO DE INTERVENCION EN RELACION A LAS PROPUESTAS DE CONTRATACION PRESENTADAS POR LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES REFERIDAS A LAS ACTIVIDADES DE LUDOTECA INTERCULTURAL Y TEATRO SOCIAL. RESOLUCION DE LA DISCREPANCIA POR EL PLENO.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que no se llevaron a cabo las contrataciones propuestas en su día por la Concejalía de Servicios Sociales para las actividades de ludoteca intercultural y teatro social, por lo que, al no efectuarse la contratación, no procede que el Pleno resuelva la discrepancia.

Se acuerda retirar, por consiguiente, este asunto del orden del día de la convocatoria.

PUNTO TERCERO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

El Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 25 de noviembre de 2011, Día Internacional contra la Violencia de Género, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACION, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Desde el Parlamento/Asamblea de PARRES queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 1 Diciembre de 2011:

- *Exigir, en base al art. 155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de ASTURIAS cumpla estrictamente la Ley*



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.

- *Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.*

El/La Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de PARRES, a 28 de NOVIEMBRE de 2011.”-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO:

Se producen las siguientes:

La Sra. Jimena Llamedo, del PSOE, interviene para defender la Moción presentada por su Grupo, haciendo mención a la problemática de carácter social que representa la violencia de género en la sociedad en que vivimos, razón por la que se exige el cumplimiento de las medidas propuestas en la moción presentada.

El Sr. López Cueto, Portavoz de FAC, señala que su Grupo está en contra de la violencia de género, debiendo adoptarse un compromiso institucional para erradicarla. Dice que el Gobierno Regional no ha efectuado recortes en esta materia, y que la situación actual es alarmante.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Sr. Medina Espina, Portavoz del PP, dice que en estos asuntos no se puede sectorizar y que no son de derechas ni de izquierdas, porque el problema es y afecta a toda la sociedad. Indica que en la Moción se habla de recortes de los Gobiernos del PP, lo que no es cierto.

Seguidamente el Sr. Medina Espina da lectura a un escrito cuyo texto dice:

“PLENO ORDINARIO 1/12/11

- *Moción del PSOE para declarar el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.*
- *La Junta aprobó una declaración institucional el 25/11/11 en la que insta a todos los asturianos a una “rebelión colectiva” de la ciudadanía contra la violencia de género y a poner el más “enérgico esfuerzo en romper esta dinámica criminal y proteger a las víctimas”.*
- *A su vez, denuncia la Junta, la campaña emprendida por algunas personas que pretenden instalar la falaz idea de que muchas denuncias que se presentan son falsas.*
- *Durante el primer trimestre del 2011 se registraron en Asturias 1.288 denuncias y 198 mujeres ingresadas en casas de acogida.*
- *La denuncia como única puerta para poner en marcha todo el sistema.*
- *Movilizarse contra los maltratadores para que no encuentren ningún resquicio de impunidad contra sus terribles actos.*
- *800.000 niños que sufren en su entorno y con gran intensidad la violencia de género.*
- *Es una lacra que les acarrea daños de por vida.*
- *55 víctimas (mujeres) en lo que va de año en España.*
- *Hay que erradicar la violencia de género y también la violencia familiar. Éste es un empeño que no puede dividirnos, debe fortalecer nuestra unión y decidida voluntad para erradicar esta lacra. Ahora bien, es de esperar que nadie caiga en el error, ya conocido, de IDEOLIGIZAR esta lucha, DISTINGUIENDO SOLUCIONES DE IZQUIERDAS Y DERECHAS.*
- *Se debe avanzar en una tolerancia cero ante la agresión, física y moral, en cualquier ámbito y, especialmente, en el familiar, sea cual sea el vínculo sentimental, porque, al fin y al cabo, las relaciones familiares generan amor y cariño entre quienes las viven, cónyuges, parejas, padres e hijos, hermanos, y tenemos que luchar para que éstas no se conviertan en espacios de abuso e impunidad.”*-----



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

A continuación, interviene el Sr. Carmona, del INDEPA, para señalar que apoya la Moción contra la violencia de género y hace un llamamiento a la sensatez del PSOE para ser consecuente y no mezclar la política con algo tan delicado como es la violencia de género.

La Sra. Llamedo, del PSOE, dice que la mención que se hace en la moción a los gobiernos populares es porque llevan políticas de recorte en esta materia, tales como la eliminación de los Institutos de la Mujer, poniendo como ejemplo el gobierno de la CCAA de Madrid.

Continúa señalando que se alegra de que todos estén de acuerdo, y dice que la violencia de género tiene características especiales, y es la que ejerce el hombre contra la mujer, debiendo darse un tratamiento especial a las víctimas. Concluye señalando que ahora procede la condena a la violencia de género con independencia de que existan más violencias, y que el Grupo PSOE defiende sus directrices.

Interviene nuevamente el Sr. Medina, del PP, para indicar que su Grupo está en contra de este tipo de violencia, venga de donde venga, y dice que lo que hace falta es una concienciación y rechazo social unánime de todos con independencia de las posiciones ideológicas.

La Sra. Llamedo, del PSOE, interviene nuevamente y dice que hay una realidad encima de la Mesa, 56 mujeres muertas, y por tanto debemos ahora pronunciarnos sobre este tipo de violencia, la violencia de género, y por eso la presentación de la moción que debe analizarse con un análisis concreto y medidas concretas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del PSOE, 3 de FAC, 1 de INDEPA, y 2 del PP, haciéndose constar que el Grupo PP si bien vota a favor de la aprobación de la Moción presentada, formula reparo a las alusiones que se hacen en la misma con respecto a los Gobiernos autonómicos del Partido Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Visto el resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO CUARTO.- MOCIONES/ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO,
RATIFICACION DE LA URGENCIA.-**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, manifiesta el Sr. Alcalde su deseo de someter a la decisión del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, la siguiente Moción:

**MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES QUE
PRESENTA AL PLENO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 PARA SU APROBACION,
CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE ARRIONDAS”.-**

Justifica el Sr. Alcalde que la razón que motiva acudir al trámite de urgencia en el tratamiento de esta moción y la procedencia de debatirla en este Pleno, se debe a la próxima finalización de la vigencia del convenio suscrito en su día con el Principado de Asturias para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan “Asturias” entre las que se encuentra la obra de “Abastecimiento de aguas de Arriondas”.

Debatido el carácter de urgencia de la moción propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de 7 votos a favor (del PSOE), 3 votos en contra (del Grupo FAC), y 3 abstenciones (2 del PP y 1 de Indepa), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el art. 83 del ROF, acuerda apreciar la urgencia en el tratamiento de este asunto, ratificando su inclusión en el orden del día, habilitándose de este modo su debate y votación, procediendo a continuación conforme a lo establecido en el art. 93 del ROF.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*<<MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES QUE
PRESENTA AL PLENO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 PARA SU APROBACION,
CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE ARRIONDAS”.*

- *Con fecha 25 de enero de 2010 fue formalizado un convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Parres por el que se fijó el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan “Asturias” de fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras locales: “Plan A”.*



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- *El convenio de colaboración formalizado establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.*
- *Con cargo a la dotación presupuestaria del “Plan A” se ha incluido el coste real de ejecución de la obra denominada “ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ARRIONDAS”, actuación que sería ejecutada directamente por el Principado de Asturias.*
- *El Ayuntamiento de Parres ha formalizado ante el Principado de Asturias el cumplimiento de cuantas obligaciones le venían exigidas en el apartado b) de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración formalizado en fecha 25 de enero de 2010, y al escrito de la anterior Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de fecha 10/03/2010, en relación con la referida obra, en cuanto a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Parres en sesión de fecha 31 de marzo de 2010 de:*
 - 1.- *La aprobación del proyecto técnico de la obra denominada “Abastecimiento de agua de Arriondas (Parres)”, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Pedro Menéndez Rodríguez, otorgando la correspondiente licencia municipal para la ejecución de las obras que el citado proyecto conlleva.*
 - 2.- *Del otorgamiento de la correspondiente autorización a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras.*
 - 3.- *La realización de cuantas gestiones y trámites han sido pertinentes en orden a obtener la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, conforme al anejo de ocupaciones que figura en el proyecto para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas – (Autorizaciones y expediente expropiatorio).*
 - 4.- *La asunción del compromiso de aceptar en su día las obras que serán entregadas por el Principado, una vez ejecutadas las obras de acuerdo con el proyecto y las órdenes facultativas.*
 - 5.- *La asunción del compromiso de asumir expresamente que una vez recibidas las obras y entregadas al Ayuntamiento por el Principado serán incluidos como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.*
- *Del acuerdo plenario referido se dio traslado al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local en fecha 20 de abril de 2010 a los efectos pertinentes.*



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- *Han sido enviados al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local las Actas de cesión suscritas por los propietarios de los terrenos afectados por las obras y las actas de ocupación de fincas con motivo del expediente de expropiación forzosa incoado para llevar a cabo la ejecución de las obras.*
- *A día de hoy las obras no han sido ejecutadas, y ni siquiera iniciada su ejecución. Por tanto no se han adoptado las medidas pertinentes para el cumplimiento del convenio.*

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 1 de diciembre de 2011:

- *Exigir a nuestro Gobierno Autonómico que a la mayor brevedad posible y con la prontitud que las circunstancias demandan, se proceda sin más dilación a la urgente licitación y ejecución de las obras de “Abastecimiento de Aguas de Arriondas”, a los efectos de dar cumplimiento al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento de Parres en fecha 25 de enero de 2010.*

La Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Parres, a 1 de diciembre de 2011.>>-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO:

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde justificando que la Moción se presenta en este Pleno ante la inminente finalización del plazo de vigencia del convenio suscrito en su día y al no existir ninguna notificación por parte del Principado de Asturias al respecto.

Dice también que en el convenio suscrito se señalaba que las obras que supusieran baja en la adjudicación revertirían al Ayuntamiento y tampoco se tiene noticias sobre esto.

Considera el Alcalde que el Ayuntamiento debe defender el que la obra de abastecimiento de agua a Arriondas se lleve a cabo, por ser de interés para todos los parragueses.

Interviene a continuación el Sr. López Cueto, Portavoz de FAC, interesándose por las razones de la no inclusión de esta moción en el orden del día de la convocatoria. Se le aclara que la moción fue presentada hoy mismo y por ello es necesario previamente apreciar la urgencia para que pueda ser tratada, debatida y, en su caso, aprobada en este Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Indica el Concejal que el Grupo FAC está de acuerdo en que se haga la obra, dado que la misma es muy importante para este Concejo desde hace tiempo, y no desde mayo, pero quiere dejar constancia de que el Ayuntamiento de Parres debió poner a disposición del Principado, en tiempo y forma, los terrenos de los particulares afectados por las obras, y no hacerlo en el mes de noviembre cuando la vigencia del convenio finaliza el 31 de diciembre, pues la obra no se puede ejecutar en un mes y medio.

Reitera el Concejal que su Grupo colaborará en las gestiones que se precisen ante el Principado de Asturias para que se lleve a cabo la ejecución de la obra, si bien habrá que colaborar con la Administración Autonómica en la búsqueda de soluciones que permitan su ejecución dado que el Gobierno anterior del Principado no dejó partida presupuestaria para dicha obra.

Seguidamente, interviene el Sr. Medina Espina, Portavoz del PP, manifestando que esta obra es la más vital para Parres, pues el abastecimiento de agua a la población es un servicio básico, y recuerda que su Grupo se ha interesado en numerosas ocasiones por el estado de la misma. Señala que esta obra no surgió hoy, por lo que el equipo de gobierno debió de haberla propuesto mucho antes dada su importancia, y, además, esta obra la apoyamos todos, aunque hoy, a la vista de la mala gestión del equipo de gobierno, todo esté en el aire. Finaliza su intervención el Sr. Medina recordando al Alcalde el modo y forma en que debe gestionar los intereses municipales, en cuanto a que lo que debe de hacer el Alcalde y su equipo de gobierno es moverse y gestionar, ir a Oviedo a presionar y a exigir el cumplimiento al Principado de las obligaciones asumidas.

A continuación, interviene el Sr. Carmona Jiménez, del Grupo Indepa, quien señala que está dispuesto a colaborar en las gestiones y en la realización del trabajo necesario para ayudar a los parragueses a solucionar los problemas que les afecten, y que si se abstuvo en el tratamiento de la urgencia fue porque no quiere hacer hincapié en el bipartidismo sino en la necesidad de defender los intereses de los parragueses.

La Sra. Díaz Bodes, Portavoz del PSOE, dice que la urgencia en el tratamiento de esta moción ha quedado plenamente justificada, recordando a tal efecto que este Pleno es el último del año y razones de conveniencia y oportunidad aconsejan su aprobación. En cuanto a las gestiones realizadas recuerda que desde el equipo de gobierno se han efectuado muchas hasta la fecha, y dado que no existe una respuesta a la ejecución de la obra, es por lo que debe pronunciarse el Pleno instando al Principado a que la lleve a efecto. Concluye su intervención aludiendo a la calidad del agua y a las gestiones realizadas para reforzar todos sus parámetros y dice que salvo casos puntuales siempre se ha garantizado el abastecimiento a la población.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Interviene nuevamente el Sr. Medina, del PP, para señalar que el agua la toma directamente del grifo y que no hace alusiones a la calidad de la misma, considerando personalmente que es buena. Pide también el Sr. Medina al Alcalde que haga las gestiones pertinentes para que se aumente el presupuesto de la obra y se haga globalmente.

Nuevamente interviene el Portavoz de FAC, Sr. López Cueto, para manifestar que la calidad del agua preocupa a la población, y que se debe ser más ambicioso y solicitar desde el Ayuntamiento que la traída se haga completa.

La Sra. Díaz Bodes, del PSOE, dice que la inquietud de los ciudadanos por el tema de la calidad del agua fue por las informaciones indebidas aparecidas en la prensa, y que antes de salir a los medios de comunicación los Concejales deberían informarse en el servicio correspondiente, ya que las informaciones vertidas causaron alarma en los ciudadanos.

El Portavoz del Indepa, Sr. Carmona, dice que realizó gestiones con Sanidad para informarse sobre la calidad del agua y que la empresa encargada quedó en enviarle un informe y que al día de la fecha aún no lo ha recibido, si bien aclara que su Grupo no tiene duda de que la calidad del agua de Arriendas es buena.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde para indicar que el Ayuntamiento tiene un proyecto global y completo de la traída de agua, y que precisamente la obra se incluyó en el Plan A del Principado porque el equipo de gobierno se viene preocupando desde hace mucho tiempo por esta obra dada la importancia que supone su ejecución para la villa de Arriendas.

Explica también el Sr. Alcalde todas las gestiones realizadas para obtener los permisos de los propietarios afectados, si bien algunos no quisieron firmar, por lo que se tuvo que iniciar el expediente de expropiación por trámite de urgencia. En noviembre fueron presentados por el Ayuntamiento varios escritos ante el Principado interesándose por la obra y también se han solicitado al respecto varias entrevistas sin obtener ninguna respuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción presentada, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (7 del PSOE, 2 del PP y 1 de Indepa).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 3 (de FAC).

Visto el resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, acuerda



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

Asimismo, se acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Administración del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos pertinentes.

- II -

**PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES**

**PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA AL PLENO, EN CUMPLIMIENTO AL ART.
218 DEL T.R. DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES, DE LOS REPAROS DE
INTERVENCION SALVADOS POR EL ALCALDE EN RELACION A LOS
SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

- **Reparo de Intervención recordatorio de Tecno Renting entidad con la que a través de La Caixa el Ayuntamiento de Parres alquiló equipos informáticos y material vario.**

Conforme al orden del día establecido, y a los efectos señalados en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta al Pleno Corporativo del reparo de legalidad efectuado por el Sr. Interventor Municipal, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, con relación al escrito – recordatorio de “Tecno Renting”, entidad con la que, a través de “La Caixa”, el Ayuntamiento de Parres alquiló una serie de equipos informáticos y material vario, correspondiendo al Alcalde salvar dicha discrepancia.

A este respecto obra en el expediente el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 12 de julio de 2011.

TURNOS DE INTERVENCIONES:

El Sr. Medina Espina, Portavoz del Grupo PP, interviene para señalar que estamos en lo de siempre, es decir, no se respetan los procesos y procedimientos legales, ni se atiende a los informes de los técnicos competentes en la materia, en este caso, el Interventor. Dice el Concejal que se incumple flagrantemente la Ley y así lo manifiesta el Interventor en su informe, e insta al Sr. Alcalde a que intente adaptarse a la norma legal y actuar de acuerdo con los informes de los técnicos.

El Sr. Alcalde responde que no considera correcto el informe emitido por el Interventor y dado que la Alcaldía no está de acuerdo con dicho informe es por lo que resuelve el reparo emitido y salva la discrepancia con el mismo. Concluye el Sr. Alcalde



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

señalando que se procura, no obstante, seguir el criterio técnico.

El Sr. López Cueto, Portavoz de FAC, dice que el asesoramiento legal de la Secretaria y del Interventor debe prevalecer sobre cualquier otro asesoramiento de legalidad, y recuerda al respecto y con ocasión de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, el informe emitido por los técnicos municipales.

Pregunta también el Concejal acerca de la localización de los materiales y equipos a que se hace referencia en el informe de Intervención, respondiéndole el Alcalde que se conoce el destino de los bienes aludidos y que están perfectamente localizados e identificados.

Finalizado el turno de intervenciones, y dado que la competencia para resolver la discrepancia en el expediente reparado corresponde a la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento toma razón y se da por enterado del reparo formulado.

- **Reparo de Intervención a la orden de pago nº433 a la Empresa Joferma, S.L. en relación con la obra de Saneamiento y abastecimiento a La Vega de los Caseros.**

A los efectos señalados en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta al Pleno Corporativo del reparo de legalidad efectuado por el Sr. Interventor Municipal, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, con relación a la orden de pago nº433 y orden de transferencia a la empresa Joferma, S.L. por la ejecución de la obra de “Renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento de La Vega de los Caseros (Parres)”, correspondiendo al Alcalde salvar la discrepancia.

El Alcalde informó a la Corporación del procedimiento de tramitación incoado en su día para la imposición de penalidades a la empresa Joferma, S.L., y del acuerdo adoptado posteriormente declarando la caducidad del mismo a la vista del informe emitido por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Informa también el Alcalde que dicha obra se financió con cargo al Plan “E” y que la Administración Estatal exigía justificación documental del abono al contratista del importe total del contrato para a su vez abonar al Ayuntamiento el segundo pago de la subvención otorgada, razón por la cual se ordenó el pago a la Empresa Joferma, S.L. de las certificaciones de obra aprobadas.

Dado que la competencia para resolver la discrepancia en el expediente reparado corresponde a la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento toma razón y se da por enterado del reparo formulado.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO SEXTO.- INFORMES DEL INTERVENTOR DE LAS ANOMALIAS
DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS. DACION DE CUENTA AL PLENO EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 218 DEL T.R. DE LA LEY DE
HACIENDAS LOCALES:**

- **Informe del Interventor de fecha 20 de octubre de 2011 en relación con la solicitud de Dña. Carmen Auviaño Amieva, Presidenta de la Comunidad de Vecinos de Caxidi, sobre transferencia de red de abastecimiento de aguas de las fases 2 y 3 de la Urbanización de Caxidi.**

Conforme al orden del día establecido y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en fecha 20 de octubre de 2011, a petición del Sr. Alcalde, en relación a la solicitud de Doña Carmen Auviaño Amieva, como Presidenta de la Comunidad de Vecinos de Caxidi, interesando la transferencia de la red de abastecimiento de aguas de las fases 2 y 3 de la Urbanización Caxidi.

Expone el Sr. Alcalde que el citado informe se hizo a petición suya, y que el problema radica en que el suministro de agua de las localidades de El Puente, Prestín y la Urbanización Caxidi, pertenecientes al Concejo de Parres, lo gestiona y cobra el Ayuntamiento limítrofe de Cangas de Onís a través de una empresa contratada al efecto, debiendo aclararse y subsanarse esta situación. Por ello se ha solicitado una entrevista con el Alcalde del Ayuntamiento de Cangas de Onís para tratar de solucionar el tema.

El Sr. Medina Espina, Portavoz del PP, señala que espera que este asunto de clarifique a la mayor brevedad posible.

Queda enterado y toma razón el Pleno del Ayuntamiento de Parres del informe emitido por el Interventor en fecha 20 de octubre de 2011, al que se ha hecho referencia con anterioridad.

**PUNTO SEPTIMO.- RESOLUCIONES/DECRETOS DE LA ALCALDIA DICTADOS
DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA. DACION DE
CUENTA AL PLENO.-**



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria abarcan los números 536/2011 al 738/2011, ambas inclusive.

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO OCTAVO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACION DE CUENTA AL PLENO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno, se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno nº 14/2011 de fecha 24 de octubre de 2011.
- ❖ Junta de Gobierno nº 15/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011.
- ❖ Junta de Gobierno nº 16/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.

Habiéndose remitido copia del acta correspondiente a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. JOSE LUIS LOPEZ CUETO (FAC) EN EL PLENO DE 01/12/2011.-

Se formulan las siguientes:

PREGUNTA Nº 1.- Reitera de nuevo su solicitud de informes de ingresos y gastos correspondientes a las Fiestas de Santa Rita, El Carmen y viernes de Piraguas donde se especifiquen al menos los siguientes puntos:



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*coste de las orquestas

*ingresos por la adjudicación del bar e instalación de puestos ambulantes,

*y candidatos a la subasta para la adjudicación del bar.

RESPUESTA del Concejal Emilio García Longo: Según el informe emitido por Recaudación, por ocupación de vía pública se recaudó la cantidad de 15.233,19 euros, y por el bar 19.000 euros.

El Sr. López Cueto pregunta si se puede adjudicar por contrato menor.

RESPUESTA del Alcalde: Si

PREGUNTA Nº2.- ¿Se van a tomar medidas con la reducción del alumbrado público?

RESPUESTA del Alcalde: Sí, se tomarán medidas.

PREGUNTA Nº3.- Piensa el Equipo de Gobierno realizar alguna declaración en prensa informando a la gente que la alarma sobre seguridad no se corresponde con la realidad.

RESPUESTA del Alcalde: Ya se efectuaron las declaraciones correspondientes en la TPA y en los diarios de prensa.

PREGUNTA Nº4.- Hay alguna previsión para la fecha en la que se pueda dar servicio en la piscina los fines de semana y festivos.

RESPUESTA de la Concejal Delegada de Deportes: No hay previsión en este momento porque no hay demanda. Ahora no estamos en situación de poder llegar a ello.

**PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR EL SR. MEDINA ESPINA (PP) EN EL
PLENO DE 01/12/2011.-**

PREGUNTAS

PREGUNTA 1ª.- Sr. Alcalde, ¿qué razones existen para que no tenga la delicadeza de un mero comentario o invitación ante las inauguraciones de obras concluidas en el Concejo? Ejemplos recientes, 21/10/11, Vial de acceso a Collado de Andrín, 2ª Fase, el 31/10/11, Parque Empresarial de Prestín.

RESPUESTA del Alcalde: La inauguración de la carretera del Collado de Andrín se realizó por iniciativa vecinal, nos invitaron y fuimos, y con respecto al Parque empresarial de Prestín la inauguración fue por iniciativa de los empresarios del Polígono y fue una invitación de palabra.

PREGUNTA 2ª.- Sr. Alcalde, después de varios comentarios en la prensa, preguntas en pleno, evadirse de responsabilidades y buscar culpables: ¿Qué



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

gestiones ha llevado a cabo y qué compromiso ha conseguido para abordar la tan urgente y necesaria obra “Renovación de la red de abastecimiento de agua a la Villa de Arriondas?”.

RESPUESTA del Alcalde: Esta pregunta ya ha quedado respondida con la moción aprobada en este Pleno.

PREGUNTA 3ª.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local del 24/10/11, punto segundo.- correspondencia oficial, apartado 6º, expediente sancionador incoado contra el Ayuntamiento de Parres por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por vertidos de aguas residuales al cauce del Río Sella, sin contar con la preceptiva autorización administrativo, ¿cómo es posible que con demasiada frecuencia estemos siendo objeto de sanciones? ¿Cuál es el estado del colector, se revisa para corregir las pérdidas o fugas?

En el tramo que hace esquina con el Parque La Llera, detrás de la ubicación de los cubos de basura y cercano al centro de salud, existe vertido, pues los olores son frecuentes e intensos.

RESPUESTA del Alcalde: El problema se ha solucionado ya.

PREGUNTA 4ª.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local del 14/11/11, punto 2º.- correspondencia oficial, apartado segundo.- concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para la contratación de jóvenes desempleados: ¿Cuántas solicitudes se recibieron, al amparo de la resolución de 26 de octubre de 2011, hasta la fecha?

RESPUESTA del Concejal de Juventud: Se ha solicitado una subvención para la contratación de un total de 12 puestos de trabajo, de los cuales 4 serían contratos en prácticas (un auxiliar administrativo, un archivero, un animador sociocultural y un ingeniero técnico agrícola) y 8 para contratos de formación y aprendizaje (dos serenos, un mecánico, dos albañiles, un pintor, un electricista y un fontanero).

El Sr. Medina Espina dice: Los serenos son para cosas concretas y no sustituyen a la Policía Local.

El Sr. López Cueto dice: La vigilancia nocturna debe efectuarse por agentes de la autoridad y no por serenos.

El Sr. Alcalde responde: La función de los serenos es realizar una actuación preventiva y persuasoria.

PREGUNTA 5ª.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de 14/11/11, punto cuarto.- hacienda y contratación, apartados dos y cuatro, en la que se aprueban las facturas nº A66 de fecha 03/10/11, por importe de 10.950,81 €, y la factura nº25/2011, de fecha 30/09/11, de cuantía 100 €, y en las que la Secretaria advierte que no consta informe de Intervención: ¿tan difícil es, Sr. Marcos, cumplir la normativa y ceñirse a los procesos establecidos?



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Nuestro grupo no comparte este proceder y le sugiere rigor en el cumplimiento como ejemplo de la primera autoridad de la Institución Local.

RESPUESTA del Alcalde: Se trata de facturas correspondientes a actuaciones realizadas con motivo de las inundaciones acaecidas para las que no se precisa informe de Intervención.

PREGUNTA 6ª.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de 14/11/11, punto noveno.- expedientes de restauración de la legalidad urbanística, apartado uno.- incoado a D. Jesús Álvarez Marcos, recurso de reposición interpuesto por el interesado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24/08/11 (en Pendás); apartado dos.- incoado a D. Emilio Hernanz Crespo, concesión de licencia de legalización de obras (en Fíos):

¿En qué situación se encuentra cada uno de los expedientes?

RESPUESTA del Alcalde: Se informará y le dará contestación en el próximo Pleno.

PREGUNTA 7ª.- Sr. Alcalde, nuestras aceras, viales y parques públicos de la Villa de Arriendas continúan con cantidad de excrementos de perros, lo que, además de dar muy mala imagen, resulta molesto y desagradable.

¿Para cuándo, Sr. Marcos, veremos cumplidas las ordenanzas municipales?

RESPUESTA del Alcalde: He dado instrucciones a la Policía Local para que realice un seguimiento al respecto.

PREGUNTA 8ª.- Sr. Alcalde, una vez más, nuestro grupo le recuerda la necesidad de poner el máximo celo en la vigilancia sobre aparcamiento o estacionamiento de vehículos en zonas prohibidas (en esquinas, calles, montados encima de las aceras, invadiendo accesos a garajes con vado, doble fila, etc.)

¿Para cuándo podrá el vecindario disfrutar de la fluidez de tráfico sin tener que penar en el día a día con estos inconvenientes necesarios?

RESPUESTA del Alcalde: Es una tarea de la Policía Local, debe hacer un seguimiento.

PREGUNTA 9ª.- Sr. Alcalde, el Ayuntamiento cuenta con un patrimonio (fincas, casas escuelas, albergues, bar estación de autobuses, vivienda calle El Barco, etc.). Se pide:

- a) En qué estado de conservación se encuentran dichos bienes.
- b) Si cumplen con el pago acordado.
- c) Si se han revisado últimamente las cuotas establecidas.

RESPUESTA del Alcalde: Con respecto a los inmuebles arrendados, por norma general los inquilinos cumplen con su obligación de pago. Con respecto al estado de las viviendas de los antiguos edificios escolares, el Ayuntamiento necesita ayudas de la administración autonómica, por lo que se plantea solicitar subvenciones.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

RUEGOS

RUEGO 1º.- Sr. Alcalde, la situación económica que arrojan los informes de intervención sobre los diferentes servicios de la Institución Local son, bajo nuestro entender, preocupantes y pensamos, desde el grupo político del Partido Popular, que deben ser objeto de un profundo análisis técnico-económico, para tomar decisiones inmediatas que eviten que la Institución Local se vea abocada a reducir prestaciones en servicios elementales, por lo que le rogamos acepte nuestra petición y aborde la realidad que se viene arrastrando desde hace años y que, últimamente, se ve acentuada por la situación general de otras administraciones e iniciativa privada.

RESPUESTA del Alcalde: Estamos en diciembre, por lo que el análisis de la situación económica se efectuará con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto, momento en el que los grupos políticos podrán plantear su propuestas en la comisión correspondiente.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CARMONA JIMENEZ
(INDEPA) EN EL PLENO DE 01/12/2011.-**

PREGUNTA Nº1.- Se ruega al Sr. Alcalde que ratifique o rectifique su comentario ante este pleno, y que su respuesta conste en acta, en relación a lo que dijo en la reunión de la Junta de Seguridad donde creemos recordar que dijo que “en Parres no existían problemas de delincuencia graves ni sobre los que actuar” y que sea claro en su respuesta ya que esta opinión ha de ser pública.

RESPUESTA del Alcalde: No contesta

PREGUNTA Nº 2.- Sobre la aprobación de la Ft. A66 correspondiente a la compra de bicicletas de spinning, por importe de 10.950,81 €, queremos saber:

¿Por qué se aprueba dicha factura si no consta informe de intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para este gasto?

RESPUESTA del Alcalde. No contesta

PREGUNTA Nº 3.- Sobre la marquesina solicitada por los taxistas de la parada de la c/Nicanor Piñole, queremos saber:

¿Está adquirida dicha marquesina?

¿Para cuando se tiene previsto llevar a cabo su instalación?

RESPUESTA del Alcalde: La solicitaron hace tiempo. Estamos valorando cuándo ponerla para hacerlo en condiciones de igualdad con el resto de taxistas. La idea es ponerla.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PREGUNTA Nº 4.- Deseamos saber si desde el equipo de gobierno de este Ayuntamiento se tiene pensado celebrar una gala del Deporte o cualquier otro tipo de acto de reconocimiento a los deportistas parragueses. De no ser así ROGAMOS que se considere la organización de dicho evento.

RESPUESTA de la Concejal Delegada de Deportes: Sí, la Gala del Deporte se celebrará a finales de año.

PREGUNTA Nº5.- Volvemos a preguntar al equipo de gobierno si tienen pensado pasarse la legislatura desoyendo las advertencias legales de Secretaría e Intervención. ¿No será más adecuado ajustarse a la legalidad en lo referente a la contratación de personal o servicios, para no tener que lamentarse más adelante?.

RESPUESTA del Alcalde. No contesta.

PREGUNTA Nº6.- En relación a la gestión económica del dinero recaudado a los ciudadanos, que nos expliquen la diferencia entre el destino del dinero obtenido a través de tasas y del dinero obtenido a través de impuestos y en caso de que el dinero obtenido en tasas suponga superávit que nos expliquen por qué es así y si tienen pensado corregirlo en recaudaciones futuras ya que entendemos que no deberá existir superávit en la recaudación de tasas.

De orden de la Alcaldía, la Secretaria Municipal informa verbalmente al Concejal acerca de la diferencia entre tasas, impuestos y contribuciones especiales.

PREGUNTA Nº7.- Nuestros vecinos nos dicen que en la carretera de Fíos hay un tramo hundido que urge reparación y en el paseo de Arriendas Norte hay una arqueta hundida. Nuestra pregunta es si ya saben de estos problemas y si los solucionarán pronto, dado que puede causar incidentes personales.

RESPUESTA del Concejal de Obras: Se reparará próximamente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22,00 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo. Marcos Gutiérrez Escandón Fdo. Laura María Montero Sánchez